

**RENUEVA DISPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA REAJUSTE GENERAL DE REMUNERACIONES A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA, CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA, Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES (BOLETÍN N° 17286-05).**

---

Santiago, 11 de diciembre de 2024.

**N° 279-372/**

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

**A S.E. LA  
PRESIDENTA  
DE LA H.  
CÁMARA DE  
DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en renovar la siguiente disposición al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esta H. Corporación:

**ARTÍCULO 54**

- Para incorporar un artículo 54 del siguiente tenor:

"Artículo 54.- Para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre del año 2025, las modificaciones al numeral 4 del artículo 2°, y a los artículos 15, 19 y 52 de la ley N° 20.283, realizadas por la ley N° 21.600, no regirán para bosques nativos que tengan presencia de especies clasificadas, de conformidad con el artículo 37 de la ley N° 19.300, en las categorías de "casi amenazada", "datos insuficientes", y "preocupación menor". Los interesados



podrán presentar planes de manejo para su intervención, los que se regirán por las normas de la ley N° 20.283, vigentes al 5 de septiembre de 2023, sin perjuicio de la fecha en que se ejecuten las actividades comprometidas en los planes de manejo referidos.

Asimismo, respecto de los bosques nativos y formaciones xerofíticas con presencia de especies en categoría de conservación indicadas en el inciso anterior, y por el mismo período, los interesados podrán acceder a la bonificación acorde a los literales que se refiere el artículo 22 de la ley N° 20.283, siempre que aseguren la regeneración y/o reforestación de dichos bosques, sin perjuicio de la fecha en que se ejecuten las actividades comprometidas en los planes de manejo referidos.

Los proyectos o actividades ingresados o que se encuentren en evaluación desde el 6 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre del año 2025 en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la ley N° 19.300 y sus reglamentos, se regirán, mientras dure su evaluación ambiental y sectorial, por las normas de la Ley N° 20.283 vigentes al 5 de septiembre de 2023.”.



Dios guarde a V.E.



**GABRIEL BORIC FONT**  
Presidente de la República



**MARIO MARCEL CULLELL**  
Ministro de Hacienda





Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 324GG

I.F. N°324/11.12.2024  
I.F. N°322/09.12.2024

## Informe Financiero Complementario

**Indicaciones al proyecto de ley que otorga reajuste general a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales**

**Boletín N°17.286-05**

### I. Antecedentes

Mediante la presente indicación (N° 279-372), se reincorpora al proyecto de ley una norma para determinar que los propietarios de bosques que tengan especies catalogadas en las categorías "casi amenazada", "datos insuficientes", y "preocupación menor" podrán presentar planes de manejo para su intervención, que se registrarán por las normas de la ley N° 20.283 vigentes al 5 de septiembre de 2023. Asimismo, se establece la aplicación de las normas de la Ley N° 20.283 vigentes al 5 de septiembre de 2023 para los proyectos o actividades ingresados o que se encuentren en evaluación desde el 6 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre del año 2025 al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

### II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa de la presente indicación, **esta no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

### III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que otorga reajuste general a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.





Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 324GG

**I.F. N°324/11.12.2024**  
I.F. N°322/09.12.2024

JAVIERA MARTINEZ FARIÑA  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

